

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2020-00318-00.

Previo a dar el trámite que corresponda al proceso de la referencia, se concede el término de cinco (5) días al extremo pasivo a fin que allegue el folio de matrícula inmobiliario del bien signado con núm. 50C- 250097, atendiendo que pese a ser señalado en el hecho 8º de la contestación de la demanda, el mismo no fue incluido dentro de los anexos.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA